



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

3 de diciembre de 2014

Núm. 571

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

###### Pleno

- 162/001036** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a combatir el maltrato animal. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas* ..... 3
- 162/001073** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la consecución de un acuerdo de libre comercio e inversión entre los Estados Unidos de América y la Unión Europea.  
*Enmiendas* ..... 3  
*Aprobación con modificaciones* ..... 8

##### INTERPELACIONES

###### Urgentes

- 172/000274** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre el balance de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección de los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, y las medidas que piensa adoptar el Gobierno para superar el fracaso de sus políticas ..... 8
- 172/000276** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para que la lucha contra la violencia de género se convierta en una de sus principales prioridades ..... 10

##### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

###### Urgentes

- 173/000183** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la orientación del Gobierno en materia de armonización de la fiscalidad internacional y la lucha contra la evasión y elusión fiscal de empresas multinacionales. *Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara* ..... 12

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 571

3 de diciembre de 2014

Pág. 2

<b>173/000184</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el aplazamiento de la entrada en vigor de la Ley 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración en dos semanas del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> .....	16
<b>173/000185</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre las actuaciones que tiene previsto realizar el Gobierno en la presente Legislatura respecto al modelo de financiación de las Comunidades Autónomas. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> .....	18

---

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 571

3 de diciembre de 2014

Pág. 3

### CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Pleno

##### 162/001036

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a combatir el maltrato animal, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 524, de 26 de septiembre de 2014.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia del diputado Joan Tardà i Coma de Esquerra Republicana-Catalunya-Sí (ERC-RCat-CatSí) al amparo de lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley para combatir el maltrato animal.

##### Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto con el siguiente redactado:

«X. Prohibir las corridas de toros, como la expresión máxima de maltrato animal en espectáculos y festejos populares».

##### Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto con el siguiente redactado:

«X. No subvencionar ningún espectáculo público o festejo popular donde se produzcan situaciones de maltrato animal, ni subvencionar directa o indirectamente la crianza de animales para ser las víctimas de estos festejos».

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2014.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

---

##### 162/001073

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la consecución de un acuerdo de libre comercio e inversión entre los Estados Unidos de América y la Unión Europea publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 555, de 7 de noviembre de 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

---

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 571

3 de diciembre de 2014

Pág. 4

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la consecución de un acuerdo de libre comercio e inversión entre los Estados Unidos de América y la Unión Europea. Debate en Pleno.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Demandar a la UE la publicación de los documentos que se están utilizando en la negociación del Tratado de Libre Comercio entre EE.UU. y la UE a fin de aportar una información transparente y objetiva a la opinión pública en general.

— Facilitar toda la documentación e información concerniente al Tratado de Libre Comercio EE.UU.-UE a los grupos parlamentarios.

— Posicionarse en contra de cualquier Tratado que suponga una merma o una rebaja de los derechos laborales, socio-económicos, sanitarios, medioambientales o la desregulación total de las normas a las que están obligados los estados de la UE y que implique una cesión de soberanía, y exigir a la UE que anteponga la protección de los derechos de la población a los intereses comerciales de las grandes multinacionales y corporaciones.

— Debatir y votar en una sesión plenaria del Congreso dicho Tratado de Libre Comercio EE.UU.-UE debido a sus importantes repercusiones de carácter laboral, económico, comercial, medioambiental, sanitarias o de seguridad para los consumidores.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2014.—**Rosana Pérez Fernández**, Diputada.—**Carlos Casimiro Salvador Armendáriz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia del diputado Joan Tardá i Coma de Esquerra Republicana-Catalunya-Sí (ERC-RCat-CatSí) al amparo de lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la consecución de un acuerdo de libre comercio e inversión entre los Estados Unidos de América y la Unión Europea.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 1 —corriendo la numeración— con el siguiente redactado:

«1. El Congreso de los Diputados, atendiendo a la trascendencia de las consecuencias para el estado del bienestar y social en el que vivimos que podrían derivarse del establecimiento de un acuerdo de libre comercio e inversión entre la Unión Europea y los EUA, lamenta la falta de transparencia, la opacidad y la mínima participación de la ciudadanía con que se están llevando a cabo las negociaciones entre la Comisión Europea.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 571

3 de diciembre de 2014

Pág. 5

### Enmienda

De modificación.

Se modifica el texto por el siguiente redactado:

«2. El Congreso de los Diputados insta al gobierno a comprometer que, llegado el caso que finalmente se culminara el acuerdo, la ratificación por parte del gobierno español vendría precedida de la convocatoria de un referéndum a fin y efecto que la ciudadanía pudiera pronunciarse.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2014.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Xabier Mikel Errekondo Saltasamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto

---

### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a la consecución de un acuerdo de libre comercio e inversión entre los Estados Unidos de América y la Unión Europea.

### Enmienda

De modificación.

El texto de la Proposición no de Ley queda redactado en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Uno. Elaborar un informe para valorar el acuerdo comercial que se está negociando entre la Unión Europea y los Estados Unidos, la llamada Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión (TTPI), y en el que analizará su repercusión en España. Dicho informe será enviado a la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados para su discusión, análisis y elaboración de propuestas por parte de los grupos parlamentarios.

Dos. Mostrar su rechazo a dicho acuerdo comercial si, en su caso, incluye la armonización a la baja de las regulaciones de las barreras no arancelarias, tales como los controles de calidad y salud o las normativas laborales, o si incluye cualquier cláusula de protección de inversores.

Tres. Defender ante las instituciones europeas que cualquier propuesta de acuerdo comercial entre la Unión Europea y los Estados Unidos sea sometida en todos los Estados miembros de la Unión Europea a referéndum antes de su ratificación.»

### Motivación

Por lo que conocemos, el Tratado de Comercio e Inversión EU-EEU (TTIP) va a afectar profundamente a todos los ámbitos de la vida de los ciudadanos europeos. Las negociaciones entre la Comisión Europea y los Estados Unidos —van por la séptima ronda— se están gestionando opacamente, de espaldas a todo el mundo, excepto a los lobbies que representan los intereses de las transnacionales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2014.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

---

### A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 571

3 de diciembre de 2014

Pág. 6

el Congreso, relativa a la consecución de un acuerdo de libre comercio e inversión entre los Estados Unidos de América y la Unión Europea.

### Enmienda

De modificación.

Al punto único.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a animar a la Comisión Europea para que negocie un acuerdo de libre comercio e inversión entre los Estados Unidos de América y la Unión Europea que maximice los beneficios mutuos de unos mayores intercambios e inversión, pero sin perjudicar la protección de los consumidores, del medio ambiente, de los derechos laborales y de la propiedad intelectual de que disfrutaban actualmente los ciudadanos europeos, ni establecer jurisdicciones especiales para los contenciosos entre las multinacionales y los Estados. El proceso negociador deberá respetar los mayores estándares de transparencia.»

Texto que se sustituye:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a animar a la Comisión Europea para que concluya en plazo oportuno las negociaciones de un acuerdo ambicioso y completo de libre comercio e inversión entre los Estados Unidos de América y la Unión Europea, velando por que ello se haga de acuerdo con los intereses generales de España.»

Justificación.

La importancia de este Tratado requiere no tanto instar a la celeridad de su conclusión sino a que la negociación sea transparente y los resultados adecuados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2014.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la consecución de un acuerdo de libre comercio e inversión entre los Estados Unidos de América y la Unión Europea.

### Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a animar a la Comisión Europea para que concluya en plazo oportuno las negociaciones de un acuerdo ambicioso y completo de libre comercio e inversión entre los Estados Unidos de América y la Unión Europea, velando por que ello se haga de acuerdo con los intereses generales de España

Para ello, el Gobierno:

1. Recabará de la Comisión Europea toda la información necesaria para conocer todo los ámbitos normativos que abarcará el futuro acuerdo de libre comercio e inversión entre los Estados Unidos de América y la Unión Europea.
2. Presentará ante Las Cortes y antes de la suscripción del mismo, detallada información sobre los contenidos del acuerdo y su afectación general y sectorial a la economía española.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

3. Adoptará las medidas necesarias para propiciar que el acuerdo permita impulsar el crecimiento y la creación de empleo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición de Ley relativa a la consecución de un acuerdo de libre comercio e inversión entre los Estados Unidos de América y la Unión Europea, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el marco de las negociaciones para lograr un Acuerdo Transatlántico para el Comercio y la Inversión (TTIP) a:

a) Defender la máxima transparencia en todo el proceso de negociaciones, en orden a garantizar un debate informado al respecto en el Parlamento y dar respuesta a las preocupaciones ciudadanas. Para ello, cada vez que se celebre una ronda de negociación, el Gobierno comparecerá ante la Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales con el objetivo de informar sobre la situación de las negociaciones del TTIP entre la UE y EEUU. Igualmente, se publicarán todos los documentos fundamentales, incluido el mandato negociador.

b) Realizar, con carácter urgente, un estudio de impacto del TTIP para nuestro país, como se ha hecho en otros países europeos.

c) Establecer como objetivo la generación de crecimiento duradero, justo y sostenible y de empleo de calidad.

d) Preservar de forma incondicional los estándares de protección social y medioambiental de la UE o de los Estados miembros, incluida la protección de derechos laborales (libertad de asociación, derechos sindicales y SMI) y de derechos de los consumidores (protección sanitaria y fitosanitaria).

e) Incorporar un capítulo en el Acuerdo que desarrolle los derechos laborales que deben aplicarse en todos los niveles de Gobierno e incorporar un mecanismo de resolución de disputas en materia laboral, así como incluir disposiciones que eviten el dumping social mediante el refuerzo de los derechos de los trabajadores de acuerdo con los estándares de la OIT.

f) Retirar el sistema de arbitraje para la resolución de conflictos entre inversores y Estados (ISDS), ya que tanto en EEUU como en la UE existen unas buenas bases regulatorias y legales, así como un sistema judicial bien desarrollado que hacen innecesario tener que acudir a un sistema de arbitraje, de carácter privado y de difícil acceso para las pequeñas y medianas empresas que no pueden afrontar los elevadísimos costes que suponen.

g) Asegurar el establecimiento de unos adecuados estándares europeos que sirvan de referencia en el comercio mundial a partir de los valores comunes que compartimos.

h) Excluir la liberalización de los servicios públicos o cualquier otra disposición que pueda comprometer los servicios públicos como la sanidad o la educación en todos los niveles de la Administración, incluyendo la local y el régimen de concesiones.

i) Regular la protección y la privacidad de datos en la UE antes de la entrada en vigor del TTIP, para que los ciudadanos europeos reciban las mismas garantías de protección contra el espionaje que los ciudadanos estadounidenses.

j) Incluir la regulación de los mercados y servicios financieros.

k) Garantizar la protección de la diversidad cultural y los servicios audiovisuales en la UE.

El Congreso de los Diputados considera necesaria la constitución, mediante los procedimientos reglamentarios oportunos, de una Subcomisión en la Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales, para abordar la situación y seguimiento de las negociaciones sobre el Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y Estados Unidos (TTIP).»

#### Motivación

Defender la máxima transparencia de todo el proceso y que la información disponible sea clara y suficiente para dar respuesta a las preocupaciones ciudadanas, muchas veces basadas en informaciones tergiversadas o infundadas. En ningún caso el acuerdo con los Estados Unidos debe suponer un perjuicio para los intereses de la ciudadanía europea. El Grupo Parlamentario Socialista no aceptará ni un paso atrás en los estándares europeos de protección medioambiental, social y laboral. El elevado nivel de protección del que disfrutamos en Europa es innegociable.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

#### 162/001073

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la consecución de un acuerdo de libre comercio e inversión entre los Estados Unidos de América y la Unión Europea, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 555, de 7 de noviembre de 2014, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a animar a la Comisión Europea para que concluya en plazo oportuno las negociaciones de un acuerdo ambicioso y completo de libre comercio e inversión entre los Estados Unidos de América y la Unión Europea, velando porque ello se haga de acuerdo con los intereses generales de España.

Para ello el Gobierno solicitará a la Comisión Europea toda la información necesaria para conocer todos los ámbitos que abarcará el futuro acuerdo, presentará ante las Cortes, antes de la suscripción del mismo, detallada información sobre sus contenidos y su relevancia general y sectorial para la economía española, y adoptará las medidas necesarias para propiciar que permita impulsar el crecimiento y la creación de empleo.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

---

## INTERPELACIONES

### Urgentes

#### 172/000274

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre el balance de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección de los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, y las medidas que piensa adoptar el Gobierno para superar el fracaso de sus políticas, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 571

3 de diciembre de 2014

Pág. 9

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre el balance de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección de los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, y las medidas que piensa adoptar el Gobierno para superar el fracaso de sus políticas, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Año y medio después de la entrada en vigor de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección de los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social; el drama de los desahucios sigue tan vivo como al inicio de la crisis. Esta ley, que fue presentada en su día como la solución ideal al problema hipotecario, no ha hecho más que evidenciar la incapacidad del Gobierno para reducir el número de familias afectadas por procesos de lanzamiento hipotecario.

Según los escuetos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística al respecto, durante el segundo trimestre de 2014 se realizaron 32.960 procesos de ejecución hipotecaria, un 1,2% más respecto al primer trimestre y un 14% más respecto al mismo trimestre del 2013. Asimismo, el 77,7% de las viviendas de personas físicas con ejecución hipotecaria (9,611) son viviendas habituales en propiedad, un 8,4% más que en el mismo trimestre de 2013.

Por su parte, los datos procedentes del Consejo General del Poder Judicial indican que los lanzamientos practicados por los tribunales superiores de justicia aumentaron un 3,5% entre los meses de abril y junio, hasta alcanzar los 18.749 procesos. De esta cifra, los lanzamientos por impago de la hipoteca en este periodo alcanzaron los 7.907, un 17,2% más que en el segundo trimestre de 2013. Fijando la atención en el tipo de vivienda desahuciada, los propios datos del CGPJ indican que la mayoría de los lanzamientos, un 56,8%, corresponden a viviendas en régimen de alquiler, mientras que el 38,4% corresponden a ejecuciones hipotecarias y el 4,8% a otras causas.

En este contexto de emergencia habitacional, las medidas impulsadas por el Gobierno a remolque de la presión de los movimientos y agentes sociales, están gozando de un reducido impacto sobre la reducción del número de familias afectadas. Durante los dos años de aplicación del Código de Buenas Prácticas Bancarias, aprobado en marzo de 2012 y confirmado en la ley 1/2013, se han denegado el 44% de las solicitudes recibidas por los restrictivos criterios de inclusión de la norma. Únicamente el 19,7% de las solicitudes ha obtenido una reestructuración de la deuda. En cifras absolutas, solo unas 20.000 familias españolas se han beneficiado de las medidas de protección frente al sobreendeudamiento, incluyendo suspensiones de lanzamientos, reestructuración de deuda y daciones en pago, frente a los 346.784 lanzamientos que, según datos del Consejo General del Poder Judicial, se produjeron en España desde enero de 2008 hasta junio de 2014.

Del mismo modo, el Fondo Social de Vivienda (FSV), otra de las medidas estrella contenidas en la citada ley, ha rechazado el 43,6% de las solicitudes por no cumplir los solicitantes con los requisitos, y ha dado como resultado en 16 meses de funcionamiento la suscripción de poco más de 1.400 contratos de alquiler. Más del 75% (4.600) de las 6.000 viviendas asignadas al Fondo Social de Vivienda están todavía vacías, lo cual contrasta con las más de 104.000 familias que han perdido su vivienda desde la creación de dicho Fondo.

Otra de las medidas incluidas en la Ley 1/2013, y que ya estaba contemplada en el anterior Real Decreto-Ley 27/2012, de 15 de noviembre; fue la moratoria o suspensión por un plazo de dos años de los desahucios de las familias que se encuentren en una situación de especial riesgo de exclusión.

Esta medida, que vistos los datos ofrecidos se ha demostrado del todo insuficiente pues la gran mayoría de los solicitantes han sido excluidos por no cumplir los requisitos, caducó el día 15 de noviembre de 2014. El Gobierno ha apuntado que la fecha de finalización es en mayo de 2015 pero existen autos judiciales en manos de aquellas familias que se acogieron a la medida en los que se les advierte de su caducidad. Su finalización podría implicar un aumento considerable de los lanzamientos hipotecarios y un evidente agravamiento de la situación ya que la medida no ha abordado el problema de la deuda, que con el paso del tiempo ha ido acumulándose. En este sentido, es imprescindible conocer cuándo es la fecha exacta de finalización de la moratoria y si el Gobierno tiene previsto confirmar oficialmente su prórroga.

Así, vista la situación de extrema gravedad en la que se encuentran miles de personas y familias, y en tanto no se modifique la legislación para establecer medidas de protección efectiva como la dación en pago con carácter retroactivo o la prohibición de aplicar cláusulas abusivas a los contratos hipotecarios, se hace más necesario que nunca tomar medidas urgentes y adaptar los citados instrumentos —Código

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 571

3 de diciembre de 2014

Pág. 10

de Buenas Prácticas, Fondo Social de Vivienda y Moratoria— para hacerlos más accesibles y útiles a la ciudadanía.

Por todo ello, se presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre el balance de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección de los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, y las medidas que piensa adoptar el Gobierno para superar el fracaso de sus políticas, para su debate en Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2014.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

### 172/000276

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para que la lucha contra la violencia de género se convierta en una de sus principales prioridades, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas que piensa adoptar para que la lucha contra la violencia de género se convierta en una de sus principales prioridades.

#### Motivación

El próximo mes de diciembre se cumplirán diez años desde la aprobación, por unanimidad, de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esa aprobación unánime se erigió en el símbolo y plasmó una forma de trabajar para combatir esta violencia machista: la batalla se debía librar desde la unidad, aunando todos los esfuerzos de las fuerzas políticas, de las instituciones, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de los operadores jurídicos, de la sociedad civil, capitaneada por las organizaciones de mujeres que, con su intensa labor en la lucha por la igualdad y contra la violencia ejercida sobre las mujeres, dieron el impulso decisivo para que la referida Ley Integral fuera una realidad. Una Ley Integral que continua cosechando premios internacionales al ser considerada una de las mejores del mundo.

Lamentablemente, desde la llegada del Partido Popular al Gobierno esta unidad de esfuerzo común se ha visto truncada.

El Gobierno desoye y rechaza las propuestas de los grupos de la oposición. Y también las ofertas de trabajo conjunto. Así, rechazó la oferta de Pacto de Estado contra la violencia de género impulsada por el Grupo Socialista, con el fin de volver a hacer partícipes en la lucha frente a esta violencia a todos los actores implicados, desde la coordinación y la colaboración, y promover la aplicación efectiva de la Ley Integral, ante la constatación del grave retroceso que esta aplicación está sufriendo.

Desde el inicio, el Gobierno del Popular extendió su política de recortes económicos al ámbito de la igualdad y de lucha contra la violencia de género. De este modo, las partidas presupuestarias para 2015 destinados a combatir esta violencia mantienen una reducción en el gasto del 22%, respecto de los últimos presupuestos socialistas. Con decrementos sustanciales en las dotaciones para la atención y protección de las mujeres víctimas de esta violencia. Así, un millón de euros menos para la atención de estas mujeres y de los menores que la padecen, y una caída de un 34,55% del programa para la protección física y psíquica de los mismos. Y las políticas de igualdad, tan necesarias

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 571

3 de diciembre de 2014

Pág. 11

para producir el cambio sociocultural que exige la erradicación de esta violencia machista, también se han visto significativamente reducidas. Con un agravante, ya no se distinguen las partidas destinadas a la igualdad de trato y no discriminación entre hombres y mujeres y aquellas destinadas a combatir otras discriminaciones, dada la fusión entre la Dirección General de Igualdad de Oportunidades y el Instituto de la Mujer, producida por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público, que lejos de haber mostrado su eficiencia en la reducción del gasto lo que ha puesto de manifiesto es el cambio ideológico que se ha imprimido en el abordaje de la consecución de la igualdad efectiva.

Si nos atenemos a los datos estadísticos este cambio en la orientación de las políticas de igualdad y contra la violencia de género tiene un dramático reflejo. Así, los datos de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género muestran una bajada constante de las órdenes de protección, que a 31 de diciembre de 2013 apenas alcanzan el 10% de las habidas en 2012. Y lo mismo cabe decir de las órdenes de alejamiento, un 4% menos en 2013 que en 2012. A lo que hay que añadir la disminución constante de los dispositivos electrónicos de seguimiento, 774 en 2012 frente a los 721 de 2013. También la disminución de usuarias del servicio de atención y protección de víctimas de violencia de género y la disminución del número de mujeres con protección policial, que se corresponde con la disminución de los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, un 5% menos de guardias civiles y un 4,5% menos de miembros del cuerpo nacional de policía, cuestionan el compromiso del Gobierno en la atención de las víctimas y persecución del agresor.

Asimismo, se observa con preocupación que el número de denuncias por violencia de género viene reduciéndose año tras año, produciéndose en 2013 un 2,8% menos de denuncias que el año anterior, diez menos cada día que en 2012; un 7,39% menos en relación a 2011. Igualmente se aprecia una reducción de las llamadas al 016 en 2013, un 21% menos que en 2011. Y todo ello, a la vez que aumenta el número de mujeres que retiran la denuncia: ninguna en 2012, casi un 2% en 2013, un 4,5% a 30 de septiembre de 2014.

No cabe apelar a este descenso en el número de denuncias para justificar la grave inflexión que se está produciendo en la protección de estas mujeres víctimas de violencia de género; mujeres que también ven como a pesar de esta denuncia pueden ser asesinadas. Es necesario volver a llevar al convencimiento de las mujeres que padecen esta violencia que la denuncia es una garantía de protección.

Es obligación de los poderes públicos romper ese silencio. Ese fue el gran logro de la Ley Integral. Poner la atención en uno de los más graves atentados contra los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres que se estaba produciendo permanentemente, que se continúa produciendo, en el ámbito privado. Con la Ley integral la sociedad dijo basta, y los poderes públicos asumieron que era de su plena responsabilidad el combate contra esta violencia, por los valores y derechos que vulnera y que gozan de la máxima protección constitucional.

Hay que continuar enviando un claro mensaje a la sociedad, a la ciudadanía, de batalla imparable que nos corresponde librar a todos, hasta la erradicación de un fenómeno violento que pone de manifiesto situaciones de desigualdad intolerables en una sociedad en libertad. Mensajes que también se dirigen a las mujeres víctimas de este delito para que no se sientan solas y vean correspondida su valentía con el ahínco en el combate frente a esta violencia; combate en el que nuestra sociedad también se juega su credibilidad democrática.

Porque la cifra intolerable de mujeres muertas por esta violencia machista también nos interpela como sociedad.

Es por ello que se presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas que piensa adoptar para que la lucha contra la violencia de género se convierta en una de sus principales prioridades, recomponiendo el compromiso de unidad y de lucha integral que representa la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 571

3 de diciembre de 2014

Pág. 12

### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

#### Urgentes

173/000183

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la orientación del Gobierno en materia de armonización de la fiscalidad internacional y la lucha contra la evasión y elusión fiscal de empresas multinacionales; cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista se dirige a esa Mesa para, al amparo del artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre la orientación del Gobierno en materia de armonización de la fiscalidad internacional y la lucha contra la evasión y elusión fiscal de empresas multinacionales.

#### Moción

La lucha contra la evasión y el fraude fiscal, los paraísos fiscales y las jurisdicciones no cooperativas, es un tema crucial en las sociedades del siglo XXI por razones éticas, sociales, pero también por razones de índole económico.

La movilidad internacional de los grandes capitales y la ingeniería fiscal y financiera de las grandes empresas, entre ellas las multinacionales, erosionan la capacidad fiscal de los Estados. La competencia fiscal por bajar el tipo de gravamen «efectivo» a los beneficios de las grandes corporaciones y patrimonios reduce sustancialmente los ingresos públicos, lo que amenaza la sostenibilidad de los modelos sociales más avanzados del mundo, dificultando la salida de la crisis.

Es por ello necesario, desde un enfoque europeo (UE) e internacional (OCDE y G-20), atajar de raíz el problema. Es preciso dotarnos de mecanismos y acciones nacionales, pero también es necesario alcanzar consensos amplios de forma coordinada a nivel europeo e internacional y de manera inmediata. Ni los gobiernos ni los parlamentos pueden mirar para otro lado o estar impasibles.

La armonización de la fiscalidad internacional y la lucha contra el fraude y la evasión fiscal son temas decisivos para recuperar la credibilidad de la UE. Más concretamente, la lucha contra la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios está siendo un grave problema para la estabilidad de la recaudación del impuesto sobre sociedades en la mayoría de los países. Varias empresas multinacionales asentadas en la UE pagan sus impuestos en países con menor carga fiscal, en lugar de pagarlas donde realmente están desarrollando su actividad. La utilización de agresivas herramientas fiscales bordea la legalidad para pagar muy pocos impuestos.

Recientemente se ha conocido que el sistema fiscal de Luxemburgo, pero también de otros Estados miembros de la UE, han sido capaces de atraer a empresas multinacionales con el compromiso de pagar tipos impositivos muy bajos que hubieran sido mucho más elevados en otros países de la UE, lo que supone una clara competencia desleal. Luxemburgo pactó, de manera secreta, que cada multinacional pagase entre el 1 y 2%. Por tanto, es muy grave que un Gobierno de la UE haga competencia desleal, además, ocultando la información a los demás socios.

Sin duda, la falta de voluntad política ha frenado, hasta el momento, numerosas iniciativas para armonizar la fiscalidad en el seno de la UE y luchar contra la evasión fiscal y los paraísos fiscales. Esta falta de europeísmo va minando la confianza de los ciudadanos en las instituciones europeas.

Además, el desarrollo de la economía digital (Internet) ha traído el debate sobre la fiscalidad de los servicios que se prestan a través de la red. De nuevo, las empresas multinacionales están seleccionando los países con una tributación más baja para trasladar a allí los beneficios de los servicios que se producen en países con mayor carga fiscal.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 571

3 de diciembre de 2014

Pág. 13

Por ello, el Plan de Acción «Base Erosion and Profit Shifting» (BEPS en sus siglas en inglés) de la OCDE marca un «punto de inflexión en la historia de la cooperación internacional en materia de tributación». La Unión Europea también se ha marcado como objetivo luchar contra la evasión fiscal de las grandes empresas, armonizar la fiscalidad y evitar que las relaciones matriz filial supongan una reducción considerable de los ingresos tributarios de los Estados miembros.

Es prioritario que el Gobierno de España, en lugar de aprobar amnistía fiscales injustas e ineficaces, tenga una estrategia clara para luchar contra la evasión fiscal de empresas multinacionales y, entre otras cuestiones, liderar la implementación efectiva de dicho Plan de Acción contra la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

### Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Impulsar de manera inmediata, en tanto miembro de la Unión Europea y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) e invitado permanente en el G-20, las actuaciones oportunas para la implementación efectiva del Plan de acción contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios de la OCDE (BEPS en sus siglas en inglés). En particular, con el objetivo de eliminar la erosión de las bases imponibles y el traslado artificial de beneficios a jurisdicciones para evitar el pago de impuestos de empresas multinacionales, impulsará a nivel europeo e internacional todas las actuaciones del Plan de acción contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios de la OCDE.

b) Impulsar en el seno de las instituciones comunitarias la armonización fiscal y, en particular, la aprobación del Proyecto de Directiva para una base imponible común del Impuesto de Sociedades en la Unión Europea.

c) Defender los intereses españoles formulando alegaciones en nombre de España en el expediente que se ha abierto a Luxemburgo por parte de la Comisión Europea por la práctica del «tax ruling» que permite a una empresa multinacional, de manera exclusiva, solicitar previamente información sobre cómo será tratada su situación fiscal.

d) Poner en conocimiento de los órganos jurisdiccionales o del Ministerio Fiscal, el comportamiento de algunas consultoras que ha colaborado, de manera repetitiva, a esa elusión fiscal de las empresas multinacionales.

e) Adoptar las medidas necesarias para que la Agencia Tributaria pueda investigar a las empresas multinacionales por la práctica del «tax ruling».

f) Realizar una evaluación del coste recaudatorio que supone para la Hacienda pública española la práctica fiscal del «tax ruling».

g) Adoptar las medidas necesarias para obtener la información territorializada de las declaraciones de grandes empresas y grupos (España, país a país, Unión Europea y resto del mundo), así como de la base imponible o del resultado contable mundial antes de impuestos y su distribución territorializada (España, país a país, Unión Europea y resto del mundo). El objetivo es supeditar los incentivos fiscales de estas grandes empresas a la coherencia entre ingresos, beneficios contables y bases imponibles que declaran en España.

h) Con el objetivo de aumentar la transparencia de los recursos públicos, adoptar las iniciativas necesarias para incluir en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el derecho a conocer la identidad de las entidades con un volumen de negocio superior a 6 millones de euros que se benefician de los incentivos fiscales y ajustes del Impuesto sobre Sociedades, con expresión individualizada de los importes.

i) Informar al Congreso de los Diputados de las cláusulas anti-abuso aprobadas, de los medios, de las comprobaciones y los resultados en materia de la lucha contra la evasión fiscal de empresas internacionales.

j) Impulsar las modificaciones necesarias para que la legislación tributaria contemple como infracción las prácticas de elusión repetitiva, no solo de los clientes, sino también de las consultoras o comercializadoras, así como la inclusión del correspondiente tipo delictivo en el Código Penal.

El Congreso de los Diputados considera necesaria la constitución, mediante los procedimientos reglamentarios oportunos, de una Subcomisión en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 571

3 de diciembre de 2014

Pág. 14

de esta Cámara, para abordar la elusión y la evasión fiscal de las empresas multinacionales y la realización de propuestas para combatirlas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2014.—**Antonio Hernado Vera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista sobre la orientación del Gobierno en materia de armonización de la fiscalidad internacional y la lucha contra la evasión y elusión fiscal de empresas multinacionales.

Enmienda

Al apartado d)

De modificación.

El apartado d) de la moción queda redactado en los siguientes términos:

«d) Poner en conocimiento de los órganos jurisdiccionales o del Ministerio Fiscal, el comportamiento de algunas consultoras que han colaborado a esa elusión fiscal de las empresas multinacionales.»

Motivación

Hay que considerar que es difícil que los órganos jurisdiccionales o el Ministerio Fiscal enjuicien o investiguen el comportamiento de las consultoras que colaboran en la alusión fiscal de las empresas multinacionales, ya que la elusión no está tipificada como delito contra la Hacienda Pública ni sancionada en la vía administrativa. Por eso es tan importante lo que acertadamente establece esta moción en su apartado j) para que la legislación tributaria tipifique como infracción las prácticas de elusión fiscal y su inclusión en el tipo de delito contra la Hacienda Pública en el Código Penal.

Se propone, en todo caso, eliminar la expresión «de manera repetitiva», ya que no parece necesario establecer como requisito la reiteración a la hora de tipificar y sancionar estas prácticas.

Enmienda

Al apartado e).

De modificación.

El apartado e) de la moción queda redactado en los siguientes términos:

«e) Adoptar las medidas necesarias para que la Agencia Tributaria pueda investigar a las empresas multinacionales por la práctica del “tax ruling” o de cualquier otra práctica elusiva. En particular, es preciso aumentar los recursos humanos, ampliar significativamente los objetivos y las competencias de técnicos e inspectores y dar transparencia al funcionamiento de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria.»

Motivación

Se propone extender la investigación de la Agencia a cualquier práctica de elusión fiscal y explicitar la necesidad de ampliar la plantilla, aumentar los objetivos y las competencias de técnicos e inspectores y mejorar el funcionamiento, por su importancia, de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes.

Enmienda

Al apartado f)

El apartado f) de la moción queda redactado en los siguientes términos:

«f) Realizar una evaluación del coste recaudatorio que supone para la Hacienda Pública española la práctica fiscal del “tax ruling” y otras prácticas elusivas.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 571

3 de diciembre de 2014

Pág. 15

### Motivación

Se propone extender la evaluación a cualquier práctica elusiva para estimar el coste recaudatorio que supone para la Hacienda Pública las prácticas fiscales de elusión tributaria en sus diferentes modalidades.

### Enmienda

Al apartado j).

De modificación.

El apartado j) de la moción queda redactado en los siguientes términos:

«j) Impulsar las modificaciones necesarias para que la legislación tributaria contemple como infracción las prácticas de elusión fiscal, no solo de los clientes, sino también de las consultoras o comercializadoras, así como la inclusión del correspondiente tipo delictivo en el Código Penal.»

### Motivación

Esta propuesta es fundamental ya que la elusión fiscal, ni está sancionada en la vía administrativa, ni mucho menos tipificada como delito contra la Hacienda Pública. Lo que se propone es eliminar la expresión «elusión repetitiva», ya que no parece necesario establecer como requisito la reiteración a la hora de tipificar y sancionar estas prácticas.

### Enmienda

Nuevo apartado.

De adición.

Se añade un nuevo apartado en la moción, que queda redactado en los siguientes términos:

«k) (nuevo) Potenciar la Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional mediante un aumento de la plantilla de técnicos e inspectores, una correcta atribución de cometidos y un exigente plan anual de trabajo.»

### Motivación

El papel de la ONFI es fundamental para luchar contra la planificación fiscal agresiva y la elusión fiscal internacional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2014.—**Alberto Garzón Espinosa**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU ICV-EUiA, CHA, La Izquierda Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la orientación del Gobierno en materia de armonización de la fiscalidad internacional y la lucha contra la evasión y elusión fiscal de empresas multinacionales.

### Enmienda

Tipo de enmienda: adición apartado K. (Nuevo)

Texto que se propone:

«k) La armonización fiscal que se propugna a nivel europeo debe aplicarse también dentro de España, en particular corrigiendo la sobrefinanciación y los privilegios que comportan los regímenes

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 571

3 de diciembre de 2014

Pág. 16

fiscales del País Vasco y Navarra, garantizando la igualdad de los españoles ante los “paraísos fiscales forales”.»

Justificación.

Promover una mayor armonización fiscal, que evite la competencia desleal entre países miembros de la Unión Europea, es un objetivo deseable. Coherentemente, no se puede pretender avanzar en este objetivo a nivel europeo ignorándolo dentro de nuestro propio territorio. Por tanto, los avances en materia de armonización fiscal deberían incluir la corrección de los privilegios y la sobrefinanciación que los regímenes fiscales forales comportan actualmente para el País Vasco y Navarra.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2014.—**Rosa Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

### 173/000184

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el aplazamiento de la entrada en vigor de la Ley 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración en dos semanas del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 184.2. del Reglamento de la Cámara, presenta una moción consecuencia de interpelación urgente sobre el aplazamiento de la entrada en vigor de la Ley 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración en dos semanas del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar la entrada en vigor el 1 de enero de 2015, de la Ley 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida y en todo caso en los supuestos de prematuridad o enfermedad que requiera hospitalización.
2. Realizar las modificaciones necesarias para que las dos semanas de nueva aplicación del permiso de paternidad sean un instrumento al servicio de la conciliación y de la corresponsabilidad y que, por tanto, su disfrute tenga lugar de forma no coincidente con la suspensión por maternidad, permitiéndose a su vez el goce del menor del mayor tiempo posible en compañía de ambos progenitores. En los casos de prematuridad o enfermedad, la decisión sobre el momento de disfrute de los permisos respectivos, quedará en manos de la familia, en beneficio del menor.
3. Presentar en el plazo máximo de 6 meses a partir de la aprobación de la presente moción, un estudio completo sobre el impacto social y económico y propuestas concretas que permitan avanzar progresivamente hacia la viabilidad de la equiparación a 16 semanas para cada progenitor, de los permisos de paternidad y maternidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 571

3 de diciembre de 2014

Pág. 17

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta las siguientes enmiendas a la Moción sobre el aplazamiento de la entrada en vigor de la Ley 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida de forma no coincidente con la suspensión por maternidad.

Enmienda

Al apartado 1.

De supresión.

Se propone suprimir la siguiente expresión:

«... y en todo caso en los supuestos de prematuridad o enfermedad que requiera hospitalización.»

Enmienda

Al apartado 3.

De adición.

Se propone incluir un nuevo párrafo del siguiente tenor, previo al texto existente:

«3. Cumplir con las conclusiones derivadas de la Subcomisión de estudio de la racionalización de horarios, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad, presentando... (hasta el final el texto existente).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2014.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre el aplazamiento de la entrada en vigor de la Ley 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración en dos semanas del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar la entrada en vigor, cuando la situación económica lo permita, de la Ley 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 571

3 de diciembre de 2014

Pág. 18

173/000185

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre las actuaciones que tiene previsto realizar el Gobierno en la presente Legislatura respecto al modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Enrique Álvarez Sostres, de FORO, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre las actuaciones que tiene previsto realizar el Gobierno en la presente legislatura respecto al modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

Como bien se sabe, la actual regulación de la financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común se encuentra en la Ley 22/2009, resultado de un proceso negociador entre Estado y Comunidades Autónomas, y que tiene como objetivos: alcanzar la suficiencia financiera de las CC.AA. en atención a su nivel competencial, para lo que se instrumenta un Fondo de Suficiencia Global; incrementar la equidad entre CC.AA. a fin de garantizar que todas reciben los mismos recursos por habitante, para lo que se crea el Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales y los Fondos de Convergencia y de compensación interterritorial encaminados directamente a conseguir este objetivo en términos de niveles de vida de los ciudadanos y equidad entre los territorios; garantizar el Estado de Bienestar mediante la incorporación progresiva de recursos adicionales por parte del Estado; y por último, reforzar la autonomía y corresponsabilidad fiscal de las CC.AA. aumentando los porcentajes de cesión de tributos cedidos e incrementando su capacidad normativa.

Los grandes números son para este año que las transferencias del estado a las CC.AA. aumentan un 3,8%, si bien es cierto que actúan después de que el año pasado se redujeran en un 13,6%. Los fondos de compensación territorial sirven para compensar los desequilibrios entre las autonomías y que reciben solo algunas autonomías. Es la plasmación de la solidaridad entre regiones. La previsión es que estos fondos, que reparten 425 millones, es la misma cantidad del año 2014 y a repartir entre las mismas autonomías. El cálculo se hace sobre el año base de 2007, que es el año de referencia del actual sistema.

En este contexto, numerosas Comunidades Autónomas y centros de análisis económico han realizado sus propios estudios, por la disconformidad con el modelo actual.

Ante semejante panorama, y habida cuenta de que el clamor del cambio de modelo procede de las CC.AA. de todo color político, el actual gobierno asumió el reto y planteó que en la actual legislatura afrontaría la modificación.

Destacaría una reclamación que comparten la mayor parte de los expertos, y es la confusión informativa que genera el actual sistema. La mayor parte de las voces claman por la transparencia y la sencillez del sistema, que han posibilitado que los últimos años las CC.AA. se limiten a tender la mano y a solicitar fondos extraordinarios, de difícil encaje en un sistema objetivo, aún con modulaciones.

Otras críticas se centran en el inmovilismo de los elementos fundamentales de la financiación, en particular el fondo de suficiencia, que es el que determina el volumen total de financiación de cada CC.AA. Y es que su cálculo parte de diversas actualizaciones de magnitudes básicas que proceden del cierre del anterior modelo, cuando lo realmente eficiente sería calcularlo año a año para conocer la diferencia entre necesidad total de gasto y recursos asignados por el resto del sistema.

Por otra parte, el Presidente del Gobierno invoca las consecuencias de la crisis para justificar ese aplazamiento de la reforma: «No hay dinero en las arcas públicas y hay poco que repartir, por lo que el resultado sería a todas luces insatisfactorio para las CC.AA.».

Pero es que no es esa la cuestión: un sistema de financiación no puede limitarse a garantizar que a todos les toca cada año un poco más. Es más, debe ser objetivo, técnico e independiente de la coyuntura

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 571

3 de diciembre de 2014

Pág. 19

económica, eso sí, con mecanismos correctores para poder asumir determinados objetivos de política económica o social.

Lo cierto es que ni siquiera en el seno de su partido y en los distintos gobiernos, existe unanimidad y, además, no todas las CC.AA. están por la labor de la reforma, viendo hacia donde soplan los vientos y temiendo que su situación no pueda más que empeorar.

Por todo lo que antecede, y tras el debate de la interpelación, se presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Tras el anuncio por el Gobierno de que se aplaza la reforma del sistema de financiación autonómica, dar a conocer en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, los estudios aportados por las diversas CC.AA. en orden a configurar un nuevo esquema de funcionamiento de financiación para el futuro.

2. Impulsar la renovación del modelo de financiación autonómica, garantizando que la financiación mínima configurada en el Fondo de Garantía Social, tenga en cuenta un nivel equivalente en la prestación de servicios y no la financiación efectiva obtenida por las CC.AA., en el ejercicio que se tome como base.

3. Promover que en el nuevo sistema de financiación no se establezca limitación a la solidaridad como define el principio de ordinalidad o que se establezcan criterios de ponderación en su aplicación, de forma que no se desvirtúe en la práctica ese principio de solidaridad.

4. Garantizar que el principio de solidaridad va a tener, como mínimo, la misma importancia relativa en un nuevo sistema de financiación que en el actual.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2014.—**Enrique Álvarez Sostres**, Diputado.—**Carlos Casimiro Salvador Armendáriz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de sustitución a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto sobre las actuaciones que tiene previsto realizar el Gobierno en la presente legislatura respecto al modelo de financiación de las Comunidades Autónomas.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acordar con las Comunidades Autónomas, en aplicación del principio de lealtad institucional y del compromiso de revisión quinquenal, establecido en las disposiciones adicionales sexta y séptima de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, el establecimiento de todos los mecanismos que garanticen que las normas estatales que hayan supuesto incrementos de gasto o reducciones de los ingresos tributarios de las Comunidades Autónomas durante el pasado quinquenio, sean valorados, presupuestados y liquidados, con el fin de garantizar el equilibrio y la sostenibilidad del sistema, reconociendo la equidad y el esfuerzo fiscal.

2. Presentar, en el plazo más breve posible, un proyecto de ley de revisión del modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, con efectos desde el uno de enero de 2014, con el fin de cumplir con el compromiso de revisión quinquenal y de proporcionar a las comunidades autónomas los recursos necesarios para financiar adecuadamente los servicios de su competencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 571

3 de diciembre de 2014

Pág. 20

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Álvarez Sostres), sobre las actuaciones que tiene previsto realizar el Gobierno en la presente Legislatura respecto al modelo de financiación de las Comunidades Autónomas.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Tras el anuncio por el Gobierno de que se aplaza la reforma del sistema de financiación autonómica, dar a conocer en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, los estudios aportados por las diversas CC.AA. en orden a configurar un nuevo esquema de funcionamiento de financiación para el futuro.

2. Impulsar la renovación del modelo de financiación autonómica, que deberá ser aprobada de forma inmediata, corrigiendo los déficits de financiación y garantizando la prestación de los servicios públicos esenciales en todas las Comunidades Autónomas, de tal manera que todos los ciudadanos, con independencia de donde vivan, accedan en igualdad de condiciones a dichos servicios.

3. Promover que en el nuevo sistema de financiación se garanticen los principios de coordinación y solidaridad recogidos en la Constitución Española.

4. Los cambios en el sistema de financiación autonómica tendrán efectos desde el 1 de enero de 2014.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

cve: BOCG-10-D-571